PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N003-2021
CONTRATO NÚMERO: 06

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **ESTRATEGA PROYECTOS, EQUIPAMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. TIXCHEL ALEJANDRO MOLINA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

A) QUE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2015 EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN IMPRESO.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL **LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2016**, CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO VIGENTE QUE CREA AL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**.

C) QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2021, Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO HA MANIFESTADO LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA COMPRA CONSOLIDADA, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES DE COMPRA.

D) EL **MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE **"EL CONTRATANTE"** INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN SU ESTATUTO ORGÁNICO.

E) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **BEH070219AK6.**

F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL OFICIO NÚM. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-4055-00028, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA PRESUPUESTO PARA TAL EFECTO POR LA CANTIDAD DE $4'048,219.67(CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS

67/100 M.N.) UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, SE PROCEDE A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-913003989-N003-2021, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA EN FUNCIÓN AL ORIGEN DEL RECURSO.

G) QUE SE REALIZÓ LA CAPTURA DE LA REQUISICIÓN DE BIENES NO. 30/21 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE 43,498 LICENCIAS PARA BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADQUISICIONES DE GOBIERNO, CONOCIDO TAMBIÉN POR SUS SIGLAS SIAG, INGRESANDO DE IGUAL MANERA EL OFICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

H) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: **CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN. LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.**

II. DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE **ESTRATEGA PROYECTOS, EQUIPAMIENTO INTEGRAL S.A DE C.V.**, ES UNA PERSONA MORAL, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EL **C. TIXCHEL ALEJANDRO MOLINA GONZÁLE**Z, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 1312 DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, TIRADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA REBECA CRUZ BUSTOS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE, CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON NUMERO DE REGISTRO 201600091525 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

B) **QUE SE ENCUENTRA** DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **EPE1609231F2** COMO LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: IDCIF: **16100306692** Y QUE ESTÁ FACULTADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE REFIERE ESTE CONTRATO.

C) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

D) QUE TIENE CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS.

E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

F) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EN: **CALLE MORELOS 609-B, DESPACHO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 42000 TENIENDO COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: grupoconsultor@menteestratega.com**

III. DE LAS PARTES

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, FACULTADES Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES, LOS SIGUIENTES BIENES ADJUDICADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LOS ANEXOS, OFERTA Y COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA REALIZADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **EA-913003989-N003-2021**, INDICADOS COMO CONCEPTO 1, SUBCONCEPTO 4:

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	43,498	LC	LICENCIAS-ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE AUTOAPRENDIZAJE MÓVIL PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR. MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO CON UN TOTAL DE 43,498 LICENCIAS. COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE DE SEGUNDO SEMESTRE: 1) COMUNICACIÓN: LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA 2) COMUNICACIÓN: INGLÉS GO 2 3) COMUNICACIÓN: INFORMÁTICA 2 4) MATEMÁTICAS-EXPERIMENTALES: PLANEA MATE 2 5) SOCIALE-HUMANIDADES: ATREVETE 2_ TUTORÍAS Y	VORTEX	$80.23	$3,489,844.54

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				ORIENTACIÓN 6) SOCIALES-HUMANIDADES: ÉTICA 7) SOCIALES-HUMANIDADES: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES CANTIDAD DEL SEGUNDO SEMESTRE:16,632 LICENCIAS. (MATRÍCULA SEGUNDO SEMESTRE 2,376 ALUMNOS X 7 ASIGNATURAS). ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE DE CUARTO SEMESTRE: 1) COMUNICACIÓN: LITERATURA 2) COMUNICACIÓN: INGLÉS COME ONE 2 3) COMUNICACIÓN: SOFWARE DE DISEÑO 4) MATEMÁTICAS-EXPERIMENTALES: MATEMÁTICAS Y REPRESENTACIÓNES DEL SISTEMA DECIMAL 5) SOCIALES-HUMANIDADES: ATRÉVETE 4 6) SOCIALES-HUMANIDADES: IMPACTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 7) SOCIALES-HUMANIDADES: DESARROLLO CIUDADANO CANTIDAD DEL CUARTO SEMESTRE: 14,770 LICENCIAS. (MATRÍCULA CUARTO SEMESTRE 2,110 ALUMNOS X 7 ASIGNATURAS). ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE DE SEXTO SEMESTRE: 1) COMUNICACIÓN: LITERTURA II 2) COMUNICACIÓN: INGLÉS COME ONE 4 3) COMUNICACIÓN: SOFWARE DE DISEÑO II 4) MATEMÁTICAS-EXPERIMENTALES: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 5) SOCIALES-HUMANIDADES: DERECHO 2 6) SOCIALES-HUMANIDADES: ATRÉVETE 6 7) SOCIALES-HUMANIDADES: ECONOMÍA I CANTIDAD DEL SEXTO SEMESTRE: 12,096 LICENCIAS. (MATRÍCULA SEXTO SEMESTRE 1,728 ALUMNOS X 7 ASIGNATURAS). EL SISTEMA DE AUTOAPRENDIZAJE MÓVIL PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTÁ INTEGRADO POR: I. APLICACIÓN MÓVIL. LA APLICACIÓN MÓVIL QUE SOPORTARÁ LOS CONTENIDOS DIDÁCTICOS DIGITALES, DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: A. LA APLICACIÓN DEBERÁ SER COMPILADA CON UN NOMBRE Y NÚMERO DE VERSIÓN, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER EL VALOR MÁXIMO POSIBLE 2100000000 CONSIDERANDO LAS POSIBLES VERSIONES FUTURAS. B. DEBERÁ TENER UN ÍCONO DE 512*512 PÍXELES QUE SERÁ EL ÍCONO IDENTIFICADOR DE LA APLICACIÓN. C. LA APLICACIÓN NO DEBERÁ PESAR MÁS DE 100MB. D. LA APLICACIÓN DEBERÁ SER COMPILADA CON LA FIRMA DIGITAL CON CERTIFICADO DE INSTALACIÓN. E. LA APLICACIÓN NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE ANUNCIOS. F. EL CONTENIDO DE LA APLICACIÓN NO DEBERÁ SER INAPROPIADO. G. ÚNICAMENTE DEBERÁ TENER LA ORIENTACIÓN VERTICAL DURANTE TODO SU FUNCIONAMIENTO. H. LA APLICACIÓN MÓVIL DEBERÁ TENER CONEXIÓN A			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				INTERNET ÚNICAMENTE EN LA DESCARGA DE CONTENIDO, UNA VEZ DESCARGADO DEBERÁ SER FUNCIONAL SIN LA NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. I. LA APLICACIÓN DEBERÁ TENER LA IDENTIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ESCUDO. J. DEBERÁ TENER UN ACCESO GENERAL DESIGNADO POR UNA CONTRASEÑA QUE PERMITA A LOS USUARIOS ELEGIR *SU SEMESTRE Y POSTERIORMENTE TENER ACCESO A SUS* ASIGNATURAS. K. DEBERÁ PERMITIR AL USUARIO FINAL GESTIONAR EL CONTENIDO QUE PODRÁ ALMACENAR EN SU DISPOSITIVO MÓVIL ACORDE AL RESPECTIVO ESPACIO CON EL QUE CUENTE. L. LA APLICACIÓN DEBERÁ SER SOPORTADA POR DISPOSITIVOS MÓVILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: I. ANDROID 6 O SUPERIOR. II. PROCESADOR DE 2 GHZ O SUPERIOR. III. 2 GB DE MEMORIA RAM O SUPERIOR. IV. 16 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO. V. ALMACENAMIENTO EXTERNO AMPLIABLE POR TARJETA MICROSD SUGERIBLE AL USUARIO. VI. PANTALLAS SUGERIDAS 5.5 PULGADAS. VII. EL APLICATIVO DEBERÁ ESTAR DESARROLLADO MEDIANTE EL LENGUAJE JAVA. II. MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL PARA LAS ASIGNATURAS BÁSICAS DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS CONTENIDOS DIDÁCTICOS DIGITALES PARA EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN POSEER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: A. DEBERÁN ESTAR APEGADOS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS VIGENTES QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO, CONSIDERANDO EL NUEVO MODELO EDUCATIVO. B. PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOS CONTENIDOS DIDÁCTICOS DIGITALES PARA LAS ASIGNATURAS EN INGLÉS, DEBERÁN ADEMÁS ESTAR ALINEADOS AL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEA Y BASADO EN EL INGLÉS AMERICANO. C. DEBERÁN ESTAR DESAGREGADOS POR TEMAS Y ORGANIZADOS POR BLOQUE Y/O UNIDAD. D. SE DEBERÁ OBSERVAR UNA SECUENCIA DIDÁCTICA DISTRIBUIDA EN LOS SIGUIENTES MOMENTOS: INICIO. ENTIENDO. INVOLUCRA AL ALUMNO EN LA RESOLUCIÓN DE UN DESAFÍO, ESTUDIO DE CASO O RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LA VIDA PRÁCTICA, A PARTIR DE UNA SITUACIÓN DIDÁCTICA PLANTEADA A LO LARGO DEL PROCESO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA. DESARROLLO. EXPLORO. PONE EN USO SUS HABILIDADES DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN. (INDAGA E INVESTIGA) PARA CONSTRUIR SU PROPIA INTERPRETACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO. REALIZO. CREA SUS PROPIAS ESTRATEGIAS DE ACOMODACIÓN (CLASIFICA, ORDENA, JERARQUIZA), DE			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				ASIMILACIÓN (INTERPRETA, RAZONA, PROPONE) Y PRODUCCIÓN DE NUEVOS SABERES, GESTIONANDO SU CONOCIMIENTO, PARA PONERLO EN USO DE FORMA PRÁCTICA, GENERANDO EVIDENCIAS Y PRODUCTOS TANGIBLES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS, EJECUTA (APLICO Y COMPRUEBO). CIERRE. EVALUÓ. GENERA SUS PROPIAS TEORÍAS Y CONCLUSIONES, ESTRUCTURANDO UN PENSAMIENTO PROPIO INFORMADO Y CULTO, QUE LE *PERMITA DESARROLLAR PROCESOS METACOGNITIVOS* (VALORO, Y ESTIMO). E. DEBERÁN CONTENER AL MENOS CUATRO RECURSOS MULTIMEDIA EN FORMATO DE VIDEO ADECUADOS A CADA ASIGNATURA. ESTOS CONTENIDOS PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA APLICACIÓN O REMITIDOS A UN SERVIDOR Y/O PLATAFORMA EXTERNA. F. DEBERÁN CONTENER AL MENOS DIEZ RECURSOS MULTIMEDIA EN FORMATO DE AUDIO ADECUADOS A CADA ASIGNATURA. G. DEBERÁN CONTENER AL MENOS TRES INTERACTIVIDADES ADECUADAS A CADA ASIGNATURA. H. DEBERÁN CONTENER LIGAS A PORTALES DE INTERNET CON CONTENIDO COMPLEMENTARIO ADECUADO A CADA ASIGNATURA. I. DEBERÁN CONTAR CON LECTURAS CONTEXTUALIZADORAS, EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO, Y/O COMPRENSIÓN LECTORA. J. DEBERÁN CONTAR CON EL CONTENIDO DEBIDAMENTE ORGANIZADO, ACOMPAÑADO POR IMÁGENES, ESQUEMAS, ILUSTRACIONES, FOTOGRAFÍAS, MAPAS, TABLAS, GRÁFICAS Y/O CUALQUIER OTRO ELEMENTO VISUAL COMPLEMENTARIO. K. LOS CONTENIDOS DE CADA ASIGNATURA DEBERÁ ATENDER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, APRENDIZAJES ESPERADOS Y PRODUCTOS ENUNCIADOS EN PLANES Y PROGRAMAS. L. CADA ASIGNATURA CONTARÁ CON UNA SECUENCIA DIDÁCTICA QUE A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES SE PROMUEVA EL AUTOAPRENDIZAJE. LA APLICACIÓN Y EL MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL, DEBERÁN TENER LA IDENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: I. NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA POLÍTICA PÚBLICA. II. NOMBRE Y LOGOTIPO DEL SUBSISTEMA III. LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIDAD VINCULADA AL PROGRAMA ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS ARCHIVOS ORIGEN, SERÁN ENTREGADOS, A LA FIRMA DEL CONTRATO, AL LICITANTE GANADOR. LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE LOS LIBROS MÓVILES DIGITALES, SERÁ DE 365 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				III. MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL COMPLEMENTARIO PARA EL ALUMNO, EL CUAL SE DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE LAS APLICACIONES MÓVILES, (SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES) QUE INCLUYA: A. UN SOFTWARE QUE PERMITAN FOMENTAR UNA CULTURA DE SALUD FÍSICA Y BRINDE UN ACOMPAÑAMIENTO MOTIVACIONAL QUE IMPULSE Y SIRVA DE GUÍA AL ESTUDIANTE PARA REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVACIONES TANTO MOTORAS, COMO COGNITIVAS, PERMITIÉNDOLE FORTALECER TANTO SUS HABILIDADES COMO: SU SENTIDO DE PERCEPCIÓN, MANEJO DE ESPACIO Y CANTIDAD, CÁLCULO VISO MOTRIZ, ASÍ COMO FOMENTAR UNA CULTURA DE BIENESTAR MENTAL Y SOCIAL, A PARTIR DEL GUSTO POR EL CUIDADO DE UNO MISMO Y LOS DEMÁS. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO, BORRADO Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. IV. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. B. UN SOFTWARE QUE BRINDE EL ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO AL USUARIO, EN EL PROCESO DE COMPRENSIÓN SOBRE LA IMPORTANTE RELACIÓN DEL HOMBRE CON EL ENTORNO NATURAL, AYUDÁNDOLO A CONSTRUIR SU PROPIO APRENDIZAJE SOBRE EL USO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PRESENTES Y FUTUROS. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. IV. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO, BORRADO Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. C. UN SOFTWARE QUE PERMITA AL ALUMNO CONOCER LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DEPORTE Y LA DIVERSIDAD DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO, BORRADO Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. IV. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. D. UN SOFTWARE QUE AYUDE AL ALUMNO A CONOCER E IDENTIFICAR LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, COMO LA MULTIDIMENSIONALIDAD, EL MANEJO DE EMOCIONES, MOTIVACIÓN, COMPETENCIAS Y HABILIDADES EMOCIONALES, ENTRE OTROS. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO, BORRADO Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. IV. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. E. UN SOFTWARE QUE PERMITA AL ALUMNO DESARROLLAR UN PENSAMIENTO CONCRETO Y CRÍTICO, A CONOCER NUEVAS FORMACIONES EN LA DIMENSIÓN HUMANA Y EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO POR MEDIO DE HERRAMIENTAS INFERENCIALES BASADAS EN EL ANÁLISIS Y EL RAZONAMIENTO. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA			

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE *ESCRITURA, MARCADO, BORRADO* Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. IV. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE. F. UN SOFTWARE QUE AYUDE AL ALUMNO A RECONOCERSE COMO INDIVIDUO Y COMO SER SOCIAL, A CONOCER Y COMPRENDER LAS DIFERENTES FORMAS DE COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO COLABORATIVO EN EQUIPO. ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I. UNA VEZ REALIZADA LA DESCARGA DEBE SER FUNCIONAL SIN NECESIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET. II. EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA DESCARGA DEL MATERIAL MULTIMEDIA QUE FACILITE EL APRENDIZAJE DE LOS TEMAS, ENTENDIÉNDOSE COMO MATERIAL MULTIMEDIA AUDIOS, JUEGOS Y VIDEOS. 1) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 2 VIDEOS QUE PERMITAN CAPTAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO. 2) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO 5 AUDIOS QUE PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA MÁS PARA EL APRENDIZAJE EN DE LOS TEMAS. 3) DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 5 JUEGOS QUE PERMITAN AL ALUMNO REFORZAR EL APRENDIZAJE, DICHOS JUEGOS PERMITIRÁN EVALUAR LO APRENDIDO. III. DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS DE ESCRITURA, MARCADO, BORRADO Y NOTAS PARA EL USO ADECUADO DE LA MISMA. IV. EL CONTENIDO DIDÁCTICO DEBERÁ PODER SER COMPARTIDO O ENVIADO COMO EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE.			
MARCA: VORTEX MODELO: MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL VORTEX. GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO VERSIÓN DE LICENCIAS: 2.0 2021 PERIODO DE LICENCIAMIENTO: 365 DÍAS							
						SUBTOTAL	$ 3,489,844.54

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
						I.V.A.	$ 558,375.13
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 M.N.						**TOTAL**	**$ 4,048,219.67**

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE **$ 4,048,219.67 (CUATRO MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 M.N.)**, CANTIDAD CON I.V.A. INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TERCERA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** Y ACEPTADAS POR **"EL CONTRATANTE"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATANTE" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS DE FORMA CONSOLIDADA, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA ORDEN DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LOS ARCHIVOS (PDF Y XML) Y CON LOS RECURSOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA FACTURA SERÁ EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL CONTRATANTE" SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN. LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160, EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 08:30 A LAS 16:30 HORAS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL CONTRATANTE"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO **65505935113**, CLABE **014290655059351139**, DEL BANCO **SANTANDER**, A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR".**

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A **"EL CONTRATANTE"**, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE **10 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUBRIENDO EN SU CASO LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA HARÁ **"EL PROVEEDOR"** EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** SITA EN **CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160,** DOMICILIO DE **"EL CONTRATANTE"**, EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE **08:30 A LAS 16:30** HORAS.

SEXTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU FIRMA.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CONTRATANTE"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - "EL CONTRATANTE" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL CONTRATANTE"**, LA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A FAVOR DEL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO,** BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. DEBERÁ OTORGARLA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y

2. EL MONTO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE SEA SOLICITADA POR ESCRITO SU DEVOLUCIÓN A **"EL CONTRATANTE"** Y ÉSTE A SU VEZ, ENTREGARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ASÍ COMO POR HABER FENECIDO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁ EXIMIRSE A **"EL PROVEEDOR"** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SE REALICE ANTES DE REALIZARSE EL PAGO DE LOS BIENES, EXENCIÓN QUE DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL CONTRATANTE"** AUTORIZARÁ IGUALMENTE POR ESCRITO, BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA CONFORME A LEY.

- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

SI **"EL CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL CONTRATANTE"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN ESTOS CASOS **"EL CONTRATANTE"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA ÉL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

I. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
II. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
III. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
IV. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
V. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
VI. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - LOS RECURSOS HUMANOS QUE RECIBAN CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA INDICADA AL RUBRO,

ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE **PACHUCA, HIDALGO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL CONTRATANTE"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN **CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN. LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160**, EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2021.

EL CONTRATANTE

MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR

C. TIXCHEL ALEJANDRO MOLINA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGA PROYECTOS, EQUIPAMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.

ÁREA ADMINISTRATIVA

MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ÁREA SOLICITANTE

MTRA. CLAUDIA CÁDIZ GARCÍA
DIRECTORA ACADÉMICA

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **ESTRATEGA PROYECTOS, EQUIPAMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. TIXCHEL ALEJANDRO MOLINA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR.